Becerril – Cesar, 23 de octubre de 2025

ADENDA No. 01
PROCESO COMPETITIVO No. PC-030-2025

Asunto: Ajuste a la Invitación – Aclaración sobre el requisito del RUT

Dentro del término establecido para la presentación de observaciones al pliego de condiciones del proceso competitivo No. **PC-030-2025**, un interesado manifestó que en el documento se exigía la presentación del Registro Único Tributario (RUT) con indicación de "régimen especial", requisito que no se encuentra contemplado como condición habilitante en la normativa aplicable y que podría restringir la participación de los oferentes.

Revisada la observación, el Municipio de Becerril considera que la exigencia de presentar el RUT con indicación exclusiva de régimen especial no resulta necesaria para la verificación de los requisitos habilitantes, y podría prestarse a interpretaciones restrictivas que afecten los principios de libre concurrencia, igualdad y selección objetiva.

Por lo anterior, la Entidad acoge la observación y procede a ajustar el pliego de condiciones con el fin de garantizar la participación amplia y efectiva de todos los interesados.

En el numeral correspondiente a los documentos habilitantes, donde se requería el RUT con indicación de "régimen especial", se precisa lo siguiente:

> *El Registro Único Tributario (RUT) deberá presentarse vigente y conforme a la situación tributaria actual del proponente, sin que sea obligatorio pertenecer o estar clasificado en el régimen especial.*

En consecuencia, este criterio no será tenido en cuenta como condición habilitante ni como causal de rechazo de la oferta.

Con esta adenda, se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, libre concurrencia e igualdad de oportunidades.

Las demás disposiciones, plazos y condiciones del pliego de condiciones se mantienen sin modificación alguna.

Publíquese la presente Adenda en el SECOP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

(ORIGINAL FIRMADO)
RICARDO BARROSO ÁLVAREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Fernando Gutierrez Ibañez
Asesor Externo

Revisó: Ricardo Barroso Álvarez
Jefe Oficina Asesora Jurídica